



Expediente 3200-2941/2018.-
LA PLATA, 06 de Noviembre de 2018.-

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la creación de un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Sub-Jefe de División para el Departamento de Compras de la Dirección Económica Financiera de la Facultad de Trabajo Social; atento a lo dispuesto a fs.4 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de "Sub-Jefe de División para el Departamento de Compras de la Dirección Económica Financiera de la Facultad de Trabajo Social".

ARTÍCULO 2°: Fijar el período comprendido entre el 20 y el 27 de noviembre de 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas mediante formulario de inscripción que deberá retirarse en el mencionado Departamento, donde también se podrá obtener información.

ARTÍCULO 3°: Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28° y 30° de la Ordenanza N° 262/02.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la función del cargo concursado es: desempeñar tareas de colaboración y apoyo al Jefe de División o Departamento y supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial. El horario a cumplir es de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$ 30.207,59.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.
- Ordenanza 101.
- Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N°24.156) - Disposiciones Generales- Sistema Presupuestario, de crédito público, de tesorería, de contabilidad gubernamental y de control interno-Disposiciones varias.
- Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/2001).
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 893/2012).



- Resoluciones de la Universidad Nacional de La Plata.
 - o N°307/11-Sistema de Contratación de Seguros.
 - o N°407/13-Compra de combustibles y lubricantes, compra de pasajes aéreos.
 - o N°1018/13-Instructivo de compra de pasajes aéreos y su Anexo I.
 - o N°734/16-Escala para los distintos tipos de procedimientos de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios y su Anexo I.
 - o N°1052/16- Monto máximo para la compra irrelevante.
 - o N°1053/16-Norma que rige las compras y contrataciones.
- Comunicación General N°20/15. Aprobación de apoderados-Oficina Nacional de Contrataciones, Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Comunicación General N°22/15. "Causales de desestimación no subsanables, inscripción en el REPSAL-Oficina Nacional de Contrataciones, Jefatura de Gabinete de Ministros"
- Disposiciones ONC 58/2014 Pliego único de bases y condiciones. Comunicaciones generales ONC.
- Normativa complementaria al Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

ARTÍCULO 6°: El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR:

- Sra. María del Carmen OSSA (titular).

SUPERIOR JERARQUICO:

- Cra. Ana Maria MANNARINO (titular).

- Sr. Víctor Hugo TOBALO (suplente).

PERSONAL NO DOCENTE (ATULP):

- Lic. Elizabeth Fernanda SANFILIPPO (titular).

- Lic. Mario BARLOQUI (suplente).

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del Agrupamiento):

- Sra. Viviana HERMOSA (titular).

PERSONAL NO DOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad):

- Lic. Ignacio ARBIO (titular).

- Sr. Fernando SANTANA (suplente).

ARTÍCULO 7°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 8°: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9° (designación de Veedor Institucional).

ARTÍCULO 9°: Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6° de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

RESOLUCIÓN N°

330

MARIA DEL CARMEN OSSA
SEC. SUPERV. ADMINISTRATIVA

Dr. NÉSTOR ARTIÑANO
DECANO